

EL TOISÓN DE ORO EN EL SIGLO XXI

José Luis Sampedro Escolar

Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

La reciente publicación de un interesante libro titulado La insigne Orden del Toisón de Oro, firmado por el difunto profesor de la UNED don Joaquín Azcárraga Servert, vuelve a poner de actualidad diferentes circunstancias anómalas en las que se encuentra esta pluricentenaria y prestigiosa Institución.

No es este el momento adecuado de hacer la crítica detallada del libro mencionado, del que sólo diremos que hace multitud de aportaciones documentales, inéditas algunas, de gran interés, pero también formula multitud de asertos y juicios con los que de ninguna manera podemos estar de acuerdo, como, por señalar sólo un ejemplo, llegar a decir que Franco otorgó el Toisón a Don Juan Carlos por hacer figurar su collar en el guión concedido al entonces Príncipe de España por el Decreto de 26 de abril de 1971.

Queremos únicamente señalar que, si la concesión del Toisón de Oro se realiza en virtud del artículo 62.F de la Constitución de 1978, debemos recordar el tenor de esta norma, que dice que corresponde al Rey conceder honores de acuerdo a las leyes. En la actualidad no hay una sola norma legal vigente que se refiera al procedimiento de concesión de esta Orden ni a cualquier otra circunstancia de la misma. Por el contrario, la última mención que nuestro ordenamiento jurídico hace de esta Orden es el contenido en el Decreto de 24 de julio de 1931, el cual declaraba extinguidas las Órdenes dependientes del Ministerio de Estado, entre las que se contaba el Toisón.

Como antecedente del régimen legal imperante en el reinado personal de Don Alfonso XIII destacaremos que la Constitución de 1876 (artículo 53.8) decía exactamente lo mismo que la actual, pero se desarrollaba de una manera muy detallada mediante los Decretos de 11 de enero de 1875, la Real Orden de 1 de octubre de 1888 y, sobre todo, la de 30 de diciembre de 1901, que recoge las Instrucciones para el régimen y despacho del Ministerio de Estado, situación bien diferente de la absoluta carencia de normas reguladoras de tanpreciado galardón, que queda en una nebulosa indeterminada en todos los aspectos. Transcurrido un cuarto de siglo desde la promulgación de nuestra Carta Magna, parece evidente que la más preciada Orden de Occidente no debe permanecer por más tiempo sin estatutos que definan sus características esenciales, que debían publicarse tras un detenido estudio de la Historia de la Orden para salvar en lo posible la esencia que quiso imprimirle su fundador, Felipe el Bueno de Borgoña.

A continuación reseñaremos sucintamente algunos acontecimiento históricos que explican la actual situación jurídico-legal de la Insigne Orden, siguiendo un trabajo nuestro anterior. A la hora de tratar con una cierta profundidad la vicisitudes de la Orden del Toisón de Oro parece necesario hacer previamente una distinción clara y tajante entre tres tipos de galardones o premios que suelen confundirse entre sí: las órdenes, las condecoraciones y las medallas. Las órdenes son grupos de personas en las cuales se ingresa como premio, en el caso que nos ocupa, o con el compromiso de llevar a cabo alguna tarea (benéfica, religiosa,

patriótica,...). Tienen, como hemos dicho en algún otro trabajo, un alto componente de hermandad entre sus miembros y a su cabeza se sitúa un personaje, el fundador y sus sucesores, generalmente, si son órdenes dinásticas (así, la que estudiamos), en cuyo caso se llama Soberano o Jefe. Si los estatutos de la Orden prevén que los miembros elijan a este personaje, suele denominársele Gran Maestro.

Empezando por el nombre, Órdenes, y por muchas de sus características (fines, ritos, hábitos, etc.) las órdenes de Caballería deben a las órdenes religiosas gran parte de su configuración. El nacimiento de las órdenes militares antiguas en el occidente europeo está ligado a la Historia de las Cruzadas medievales y, en España, a la particular cruzada que supuso la Reconquista. En estos campos florecía el espíritu caballeresco, religioso y militar al estilo de los caballeros de la Mesa Redonda del Rey Arturo, al menos en teoría, y el ingreso en la orden, cuanto más prestigiosa, se hacía más difícil: pruebas de nobleza de sangre de carácter estricto, pruebas de destreza con las armas, son filtros que se interponen al ansia de la multitud de personajes deseosos de participar del prestigio, las riquezas, la influencia y el poder de las órdenes militares. Finalizadas las Cruzadas y la Reconquista, se van convirtiendo en entes nobiliarios que conservan ciertas preeminencias pero que verán recortada su autonomía por un dominio cada vez mayor de los respectivos reyes absolutos.

Las condecoraciones, por otra parte, son simplemente muestras de reconocimiento por parte de los poderes públicos a ciertas personas con méritos, pero las agraciadas con las mismas no constituyen una comunidad colegial como las órdenes. Se confunden las órdenes y las condecoraciones porque sus respectivos emblemas e insignias representativas pueden presentar en la actualidad gran parecido formal. Además, en la práctica, muchas de las llamadas órdenes, civiles o militares, son en realidad más bien condecoraciones, al no mantener las características de hermandad colegiada a la que venimos haciendo mención al hablar de las auténticas órdenes en las que se inspiran. En la realidad, es difícil señalar diferencias esenciales entre la Cruz Roja del Mérito Militar, una condecoración, y la Orden del Mérito Civil.

Las medallas se limitarían a recompensar actos singulares o a conmemorar ciertos eventos: la medalla de las Bellas Artes premia labores creativas o interpretativas en este campo, y la medalla de la jura de Alfonso XIII conmemoraba este acontecimiento, a la par que premiaba, con carácter muy general, a quienes habían participado, directa o indirectamente en él.

Por último, los emblemas de cargos y funciones, aunque de parecida apariencia, no deben confundirse con las insignias de las órdenes o condecoraciones. Así, los académicos, abogados, magistrados, notarios, registradores, letrados del Consejo de Estado,...

Una vez señalado, a grandes rasgos, lo que se entiende por una Orden, entraremos a considerar detenidamente una de ellas, la Insigne Orden del Toisón de Oro, de gran vinculación a la Corona de España, pero muy desconocida en sus elementos verdaderos.

En primer lugar se debe resaltar que la Orden del Toisón de Oro no es española por su origen: fue creada por Felipe III el Bueno, Duque Soberano de Borgoña, el 10 de enero de 1430, para solemnizar sus bodas, en terceras

nupcias, con la Infanta Isabel de Portugal. Su fundador la puso bajo el patronato celestial de Nuestra Señora y de San Andrés, cuyas aspas borgoñonas tanto enraizaron en España a lo largo de la Historia.

El Ducado de Borgoña, estado europeo fronterizo y feudatario del Rey de Francia, se yuxtaponía a una serie de territorios de complicada conceptualización política entre el Imperio y el Reino de Francia, cuyos señoríos recaían conjuntamente en el Duque Soberano; su potencia y riqueza iban aumentando continuamente, lo que lo convertía en preciada presa de sus vecinos.

El Duque Felipe, inspirándose posiblemente en la Orden inglesa de La Jarretera, bastante más antigua, creó la suya tomando como simbología la representativa de la leyenda mitológica de los argonautas: a bordo del Argos, Jasón y sus compañeros (Castor y Pólux, Hércules, Orfeo...) emprendieron una expedición a la Cólquida para rescatar la piel de carnero (el vellocino o "toisón") trenzada de oro y consagrada a Zeus, con la que los hijos del Rey Atamante de Orcómeno, Frixo y Hele, fueron enviados por su madrastra, la Reina Ino, al Rey Eetes, en Eea (hoy Kutais, en el Cáucaso). El vellocino de oro fue colgado de un ciprés en honor de Prometeo, inventor del fuego y antepasado de Eetes, con motivo de la boda de su hija Calcíope, con el exiliado Frixo. Un monstruo, dragón o serpiente, lo custodiaría durante años.



Felipe el Bueno
luciendo el Toisón

Tras múltiples aventuras, Jasón consiguió apoderarse del vellocino sagrado y devolverlo a Zeus, restituyendo a los hijos de Frixo su herencia, el reino de Orcómeno.

Los collares que sirven de insignia a los caballeros de la Orden, numerados y que deben restituirse a su fallecimiento, se componen de eslabones que alternan la "B" de Borgoña con el pedernal y las llamas, recuerdo de Prometeo y divisa del Duque de Borgoña, cuyo lema era: "Ante ferit quam flama micet" (golpea antes de que surja la llama), aludiendo a la necesidad de actuar antes de que los problemas alcancen proporciones inabarcables. De la cadena pende el vellocino de oro. Otras insignias, para ocasiones en principio menos solemnes, pueden añadir todo tipo de fantasías, y son propiedad privada de los caballeros.

Ya en puertas del Renacimiento, el Duque Felipe quería con estos elementos simbolizar la riqueza lanar de su ducado, representada con la piel del carnero sagrado, y el espíritu aventurero de los compatriotas de su tercera esposa, los portugueses, encarnados por los argonautas. Más tarde trató de cristianizarse la Orden, identificando su simbología con la historia de Gedeón, que siendo un pasaje bíblico la alejaba del paganismo, pero este intento del clero borgoñón no tuvo gran éxito.

En cualquier caso, la riqueza y el valor, junto al ingenio de los caballeros (no más de veinticuatro en sus orígenes), debían ponerse al

servicio de la Religión y la Caballería, y ello encontraría cauce en la aún pretendida recuperación para el cristianismo de los Santos Lugares (fracasadas las Cruzadas hasta ese momento) y, más adelante, en 1454, en los proyectos de recuperación de Constantinopla, caída en manos del infiel turco con el consiguiente daño para la verdadera Fe y, ¿por qué no reconocerlo?, del comercio occidental cuyas rutas principales para comunicarse con Oriente sufrían una gravísima alteración con este cambio.



Los estatutos dictados por el fundador de la Orden estipulaban que el Duque de Borgoña sería su Soberano, con carácter hereditario en la sucesión, siendo por tanto erróneo llamarlo Gran Maestro. Los mismos estatutos señalan que, en caso de resultar una mujer heredera de los Duques borgoñones, su marido sería el nuevo Soberano, reiniciándose a partir de ellos nuevamente el sistema de sucesión previsto inicialmente. Ello explica que en 1477, a la muerte del Duque Carlos el Temerario, su hija y heredera, María, transmitiese a su cónyuge, Maximiliano de Austria, junto a gran parte de los estados de su padre, la Jefatura del Toisón. El hijo de ambos, Felipe el Hermoso, Rey Felipe I de Castilla por su matrimonio con Juana la Loca en 1496 aporta la Orden, junto a sus poderosos dominios, para incrementar la herencia de su hijo Carlos: Rey de Castilla e Indias, y de España toda, por su madre Doña Juana I y por su abuelo Don

Fernando; Duque de Borgoña por su abuela María; y Emperador, finalmente, por elección de la Dieta en 1519, al fallecimiento de su abuelo Maximiliano.

Notemos, pues, que no es que el Toisón se convirtiera en español o en castellano por esta vía; es que el Duque titular de Borgoña es, además, Rey de Castilla y de un largo etcétera de potestades que configuran el título grande de la Majestad Católica, reunidos a través de distintos cauces: herencia, conquista, colonización, tratados,... Pero el Toisón sigue siendo una Orden borgoñona, como nos lo recuerda siglos después (1841) el duque de Rivas, al decir, hablando del duque de Benavente, que, según la leyenda, prendiera fuego a su palacio toledano por haber hospedado, forzosamente, al traidor Condestable de Borbón:

*Tan solo de Calatrava
la insignia española lleva
que el Toisón ha despreciado
por ser Orden extranjera*

(Un castellano leal.
Romancero Histórico)

Se refiere el poeta romántico al episodio, recogido por Sandoval, según cuya versión el II duque de Benavente, hecho Grande con motivo de la Coronación de Carlos V, no quiso abandonar la Orden española de Calatrava, vinculada de antiguo a su familia (y que le produciría rentas más o menos crecidas). Todo ello no resultó óbice para que su quinto nieto, el IX Duque, Don Francisco Pimentel, recibiese el collar el 3 de abril de 1648, y con él se hiciese retratar por Velázquez, como hoy podemos verlo en el Museo del Prado.



Alegoría del Toisón - Alberto Durero

No obstante lo dicho, el uso principal por personajes españoles y el acompañamiento continuo del Toisón en empresas, hazañas, héroes y monumentos vinculados estrechamente a nuestra Patria, hicieron cundir la idea de que se trataba de la más alta dignidad, junto a la Grandeza, que podían conceder los titulares de la Monarquía Hispánica (lo cual era estrictamente cierto) y que se fuese aceptando que ambas figuras, Corona de España y Soberanía del Toisón, estaban indisolublemente unidas. Veremos que todo ello generará grandes errores en el futuro.

Durante los reinados de los Monarcas de la Dinastía de los Habsburgo en España (impropiamente autodenominados Casa de los Austria) el Toisón fue otorgado a un buen número de personajes de relevancia y las actividades de la Orden siguieron su curso natural, con algunas modificaciones sin especial importancia, manteniendo inalterado su prestigio y brillantez. La sobria apariencia de Felipe IV no quiso prescindir de tan ilustre emblema aunque, como dijera otro eximio poeta:

*Sobre su augusto pecho generoso
ni joyeles perturban ni cadenas
el negro terciopelo silencioso.*

(Manuel Machado: Museo)

En el auge de la sociedad barroca, el áureo cordero se convirtió en el símbolo más característico de la Monarquía Hispánica, pero la Monarquía Hispánica no es sólo un conjunto de estados regidos por un Soberano que, casualmente, vinculase en una unión personal bajo su autoridad unos territorios extensos. La Monarquía Hispánica era un conjunto de medios

humanos y materiales de muy diversa procedencia ligados por una misión común, religiosa, política y social.

No se trataba, como demagógicamente se puede hacer creer, de sojuzgar bajo los intereses materiales de Castilla, o de España, al resto de las posesiones de la Dinastía en Europa, América, Asia, África y Oceanía. Los Habsburgo, desde Maximiliano I y su nieto Carlos V, entendían que esta misión era mantener, extender y defender el modelo cristiano de sociedad (católico, hablando en puridad, desde la aparición del luteranismo y del anglicanismo). La consecución de un espacio seguro en el Mediterráneo, infectado de piratas berberiscos protegidos por el turco, y la recuperación para la cristiandad de los territorios ocupados por el Islam, eran tarea fundamental para la consecución de este fin. Se añade a todo ello la propagación de la Fe verdadera en América y en las otras posesiones de ultramar -recordemos a San Francisco Javier en Goa- y todo ello nos dará un esfuerzo comparable al de los trabajos de Hércules; Hércules, uno de los argonautas, fue presentado por los genealogistas áulicos de Maximiliano como antepasado directo de la Dinastía, a través de complejos árboles que pasaban por Príamo y la Casa Real de Troya, hasta llegar a los francos y, de ellos, a los primitivos Habsburgo. Por todo ello, Carlos II, perdidas ya las esperanzas de engendrar un heredero, encargó a Lucas Jordán una representación simbólica referente al Toisón para decorar el Salón del Trono del Palacio del Buen Retiro. El propio Hércules (paradójico antepasado de Carlos II) y no Jasón, como sería más correcto, entrega al Duque Felipe de Borgoña el vellocino de oro como signo del destino al que está llamado su linaje.

Toda la Mitología se convierte así en una especie de gran testamento dinástico mediante el que Carlos II explica a su sucesor, Felipe de Anjou, que, aunque cambie el nombre de la Dinastía, la Monarquía Hispánica ha de seguir su propio destino centenario.

Esta tarea hercúlea es el reflejo de la restauración por Jasón y los argonautas del orden alterado antes de su expedición, y Carlos II considera como un todo la herencia española y borgoñona por él custodiada. No sólo el causante, también el heredero lo entendía así. Luis XIV, abuelo del Duque de Anjou, nuevo Rey Felipe V de España, no reclamó la Jefatura del Toisón para su nieto mayor, al que, tras la batalla de Nimega, concedió, (como nos recuerda el Duque de Maura) el título de Duque de Borgoña, sino que la respetó en la línea española de su segundo nieto. De haberse seguido la línea de la Casa Real Francesa, hoy sería Soberano del Toisón el Infante Don Carlos, Jefe de la Casa Real de las Dos Sicilias, como descendiente primogénito, por su madre, Doña Alicia de Parma, de la hermana del Conde de Chambord.

La extinción de los Austria varones en España, en 1700, con el citado Carlos II, planteaba numerosos problemas de toda índole. El Rey, antes de morir, designó sucesor, porque le correspondía genealógicamente tal condición, al antes citado Duque de Anjou, nieto de su hermana María Teresa y bisnieto de su tía Ana. Contra esta designación, completamente acorde con el derecho legítimo, levantaron sus banderas, fundamentalmente, el Imperio (regido por los Habsburgo descendientes por línea de varón del Emperador Fernando, hermano de nuestro Carlos I) y los ingleses y holandeses que no podían tolerar impasibles, lógicamente, la alianza que suponía el que España y Francia estuviesen regidas simultáneamente por sendos príncipes de una misma Dinastía.

En el interior, el modelo francés unificador era rechazado por las clases más pudientes de los reinos foralistas (Aragón, Cataluña, Baleares y Valencia, fundamentalmente) que se pusieron claramente de parte del Archiduque Carlos (Carlos III para sus seguidores) también descendiente de Felipe IV por línea femenina, pero de peor derecho dinástico que el nuevo Felipe V de España.

La Guerra, internacional y civil, duró trece años y su fin significó el asentamiento de los Borbón en España con la aquiescencia final de las potencias implicadas a cambio de la renuncia coaccionada (y contraria al Derecho Dinástico francés tradicional) del derecho de los descendientes de Felipe a la Corona de Francia, a fin de evitar una posible unión de ambos reinos. Por su parte, el Archiduque perdió gran parte de su interés por haber recaído en él la titularidad del Imperio, donde reinó como Carlos VI.

Los diversos tratados con los que se selló la nueva situación de 1713, reconocían que Carlos VI podía usar, mientras viviese, a modo de pretensión, los títulos referentes a la Corona de España. Nada se decía expresamente del Toisón; de hecho se respetarían las nominaciones de caballeros de la Orden por él realizadas y, a su muerte, debería quedar la rama española como única titular.

Pero los Habsburgo, haciendo caso omiso de estas previsiones, y alegando un irrelevante derecho, fundado en la descendencia por varonía de Felipe el Hermoso, siguieron ejerciendo por su cuenta la Soberanía de la Orden, pese a las protestas de la Casa de España y de sus Embajadores.

Además, parte del archivo y el rico tesoro de la Orden quedaron físicamente en poder de los Habsburgo y aún hoy puede admirarse en Viena, a pesar de las reclamaciones formuladas por el Rey Don Alfonso XIII desde 1919, una vez caído el Imperio Austro-Húngaro, hasta su propio exilio en 1931.

Es el caso que la situación de hecho a la que se llegó, sin ningún acuerdo escrito que la oficializase, es que había UNA Orden del Toisón de Oro cuya Soberanía se arrogaban DOS personajes, el Rey de España y el Jefe de la Casa de Austria, sin que ninguno de los dos reconociese al otro como tal, pero actuando de manera que se aceptaban recíprocamente los respectivos nombramientos de caballeros.

Las formas se cuidaban de tal manera que, en los inevitables intercambios de dignidades entre ambas Dinastías, los Monarcas españoles otorgaban la Orden de Carlos III a los austriacos y éstos correspondían con la de San Estaban. Cuando un caballero del Toisón nombrado por cualquiera de los dos jefes de hecho intentaba ingresar nuevamente por concesión del otro, se le contestaba que no era posible dado que ya era miembro de la otra rama; así ocurrió cuando Luis II de Baviera, el famoso Rey Loco, ya caballero del Toisón austriaco, hizo saber su interés en que Alfonso XII le otorgase el español. Luego veremos que esta situación ha cambiado muy recientemente, al menos desde el punto de vista de nuestra Patria.

Debe reconocerse, sin embargo, que la Casa de Austria mantuvo la tradición y la pureza de los estatutos en grado bastante mayor que lo hizo nuestra Dinastía, como ahora veremos. Finalizaremos esta alusión a lo que podríamos llamar el Toisón austriaco señalando que cuando estas líneas se

escriben, 2003, el jefe de esa rama es el Archiduque Karl, hijo primogénito del Archiduque Otto, en quien en un momento dado, y por motivos coyunturales, renunció sus derechos dinásticos.

Pero volviendo al desarrollo de la Orden bajo la Soberanía de nuestros Reyes de la Dinastía Borbónica señalaremos el gran aprecio que hacia ella demostró Don Felipe V y lo claramente que había prendido en la Casa de Francia la idea de que el Toisón estaba indisolublemente unido a la Corona de España hasta el extremo que, desde la Paz de las Damas (1529), Francisco I de Francia y sus sucesores, aún ejerciendo efectivamente el poder sobre la base territorial del antiguo Ducado de Borgoña, no intentaron reivindicar la Soberanía de la Orden por este motivo; más aún, en dicho tratado se reconocía al Rey de España la utilización del título de pretensión de Duque de Borgoña y, expresamente la Soberanía del Toisón. Los Reyes de Francia aceptaron los toisones concedidos por los de España, pese a ostentar la primogenitura genealógica de la Casa de Borgoña, pues la Corona de Francia era incompatible con los derechos dinásticos dimanados del Ducado borgoñón, aunque este título se usó por el nieto primogénito de Luis XIV, como ya hemos dicho en párrafos anteriores.

No obstante, Felipe V mantuvo aún cierta diferenciación entre su papel de Rey de España y de Jefe de la Orden en el momento (1724) de abdicar la Corona española en su hijo primogénito, convertido así en Luis I. Esta abdicación estaba motivada por el interés en convertirse en Regente de Francia durante la minoría de Luis XV y, en su caso, en sucesor de éste si moría sin hijos, como fácilmente podía acaecer; y todo ello, fijémonos bien, sin que le detuviesen los tratados internacionales con los que culminó la Guerra de Sucesión (Utrecht y Viena, fundamentalmente).

Para lo que nos interesa en relación con el Vello de Oro, Felipe V acordó, con buen criterio, levantar el juramento de fidelidad que le habían prestado los caballeros del Toisón para que pudieran prestársela al nuevo Soberano. Ello significa que no estaba afianzada aún plenamente la identificación de la Soberanía de la Orden con la titularidad de la Corona de España. De igual manera había actuado el César Carlos al abdicar en 1555; y Felipe II, al ceder en 1598 condicionalmente la soberanía de los Países Bajos a su yerno el Archiduque Alberto y a su hija Isabel Clara Eugenia, señaló expresamente que se reservaba para sí el Toisón, independientemente de la base territorial otrora perteneciente a Borgoña.

Curiosamente, los planes de Felipe V se truncaron y quien falleció no fue Luis XV sino su propio sucesor en España, Luis I, muerto de viruelas tan sólo seis meses después de ceñir la Corona, por lo que él mismo la recuperó. Sus sucesores, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV mantuvieron la regia estima hacia la Institución que estudiamos, aún cuando el dicho Carlos III fundase la Orden de su nombre, a la que, creemos importante subrayarlo, se llamaba expresamente ESPAÑOLA (Real y Distinguida Orden Española de Carlos III), quizás para diferenciarla de la borgoñona del Toisón, de la bizantina de San Jorge y de la napolitana de San Genaro, todas ellas tan vinculadas al Rey de España.

No es este momento de profundizar en las causas de la crisis de 1808, pero sí veremos con algún detalle las consecuencias que tuvo para la Orden. En primer lugar hemos de señalar que, en los momentos anteriores de amistad con Napoleón, Carlos IV le concedió el Toisón, junto a ciertos personajes de su entorno. Terminada la contienda, repuesto Fernando VII en el trono de

sus mayores, estos nombramientos fueron anulados y, dice Cárdenas de Montehermoso, arrancadas las correspondientes páginas de los libros registro de la Orden. Quedó a salvo de esta medida Eugenio de Beauharnais, hijo de la Emperatriz Josefina, hijastro de Napoleón, y uno de los personajes mejor considerados, con rara unanimidad, por los historiadores.

José I, Rey intruso, declaró abolidas las Ordenes nacionales de Carlos III y de María Luisa, en 1809, pero exceptuó de esta medida al Toisón. En su creencia de que le correspondía su jefatura por el mero hecho de ser el Rey de España, lo ostentó junto a la Orden Real de España, que él mismo había creado, y puede comprobarse en sus retratos oficiales esta ostentación. Los toisones por él designados no fueron, lógicamente, ratificados por Fernando VII ni por ninguna otra persona.

Como curiosidad anecdótica y ejemplo de megalomanía, expondremos a continuación algunos detalles acerca de una Orden creada por Napoleón I con el nombre de Orden de los Tres Toisones, cuyos datos fundamentales tomamos de André Damien.



José I Bonaparte, Rey intruso de España con el Collar del Toisón y el de la Orden de España

Después de la batalla de Wagram, el Emperador concibió la creación de una condecoración, a modo de Orden, puramente militar, promulgando su constitución por Cartas patentes dadas en el Palacio de Schönbrunn, cercano a Viena, el 15 de agosto de 1809. Excepcionalmente podía conferirse a los grandes dignatarios del Imperio y a ciertos altos cargos, como el Presidente del Senado, pero sus destinatarios eran combatientes que hubiesen sido heridos por tercera vez. Se preveían cien grandes caballeros, cuatrocientos comendadores y mil caballeros. Fuera por las presiones de los caballeros de la preexistente Legión de Honor, por las críticas al sistema de propuesta o por convertirse en yerno del Emperador de Austria por su matrimonio con la Archiduquesa María Luisa, lo cierto es que Napoleón abandonó este proyecto sin realizar ningún nombramiento. El 27 de septiembre de 1813 la Orden de los Tres Toisones de Oro y sus bienes

fueron unidos a la Legión de Honor. En el Museo de las Ordenes de París queda como recuerdo de este frustrado proyecto una pomposa vidriera apócrifa, de principios del siglo XX, representando al efímero Napoleón II en una imposible pose de coronación, efecto de la pasión bonapartista desatada con motivo del centenario del I Imperio. La cartela del retrato se refiere al desdichado Rey de Roma como Gran Maestre de la Orden Imperial de los Tres Toisones. Estos tres vellocinos significaban el austriaco, el español y un tercero que se creaba. En cualquier caso, esta fantasía napoleónica no significó la desaparición del verdadero Toisón de Oro.

Por su lado, durante la Guerra de la Independencia, los poderes provisionales que rigieron la España no sojuzgada por los franceses hicieron concesión del vellocino, ratificada por el Deseado a su vuelta del exilio, al Duque de Wellington, generalísimo de los ejércitos aliados, primer anglicano admitido por la rama española del Toisón. El Emperador de Rusia, ortodoxo, el Rey de Prusia, luterano, y otros muchos personajes de confesión distinta a la católica significaron una primera modificación del espíritu de los estatutos fundacionales. En este punto se llegó al extremo al concederse en 1870 a los soberanos de Turquía y Túnez, ambos mahometanos, contra cuya religión expansionista se pensó la creación de la Orden. No obstante lo cual, aún en 1814, se mantenían ciertas esencias del espíritu originario de los estatutos, pues se llegó a anular el nombramiento por el que se agració al Regente británico, luego Jorge IV, ya que había obtenido el Toisón austriaco, pese al problema que planteaba en esta rama el no profesar la Fe católica. Se iba imponiendo, sin embargo, cada vez más la idea de que la Orden de los Duques de Borgoña era, en realidad, una distinción otorgada por el Estado español. El proceso se agrava a partir de 1833, cuando fallece el Soberano, Fernando VII , y le sucede una mujer, su hija Isabel II. Según los estatutos debía haber sido declarado Soberano del Toisón su esposo, Don Francisco de Asís y, antes de celebrarse este matrimonio, si se hubiesen respetado las previsiones del fundador, haber constituido un a modo de Regencia de la Orden.

No sólo no se hizo nada de esto, sino que se dictaron sendos Decretos, en 1847 y 1851, por los que se regulaba su concesión como si de una condecoración estatal española se tratase por lo que, caída la Monarquía de Isabel II en 1868, el General Serrano, como Regente del Reino, y Amadeo I siguieron otorgándola; Amadeo I, sin vinculación efectiva en su carácter de Rey de España con la Dinastía de Borgoña. Si se hubiese consolidado la Dinastía de Saboya en el Trono de España y los Borbón hubiesen continuado en el exilio, se habría dado la paradójica situación del nacimiento de otra Orden del Toisón: Isabel II y sus descendientes exiliados, como herederos de la Casa de Borgoña, bien que contestados por la Casa de Austria, lo habrían ostentado y otorgado, así como sus primos carlistas, mientras que Amadeo I y sus sucesores, en cuanto que Reyes de España en ejercicio, habrían podido actuar de igual manera con una condecoración estatal española con la misma apariencia formal y nombre que la creada por Felipe el Bueno.



Amadeo I de Saboya

Suprimida por la I República en 1873, no fue expresamente restablecida en 1875, con la Restauración borbónica en la persona de Alfonso XII, aunque se siguen innovando las prácticas seculares de su concesión y desarrollo con las normas posteriores, aludidas en los primeros párrafos de este texto. Parece que Alfonso XII hubiese tomado un cierto interés en la recuperación del ceremonial primitivo del Toisón, quizás movido por su

matrimonio con una Archiduquesa de Austria y por su estancia en aquél Imperio como alumno en el Theresianum de Viena durante su adolescencia en el exilio. Tras su prematuro fin, su hijo Alfonso XIII innovó algunos usos, como la práctica de nombrar caballeros a los Infantes, sus hijos, no en el momento del Bautizo, como venía siendo lo habitual en la Corte de España, sino con ocasión de ciertos eventos: así, los Infantes Don Juan y Don Gonzalo no ingresaron en la Orden hasta 1927, con motivo de las bodas de plata de su augusto padre con el ejercicio efectivo de la Realeza. Entre las anécdotas vinculadas a la Orden del Toisón durante este reinado citaremos el que la cadena del collar lucido por Alfonso XIII el día de su boda, en 1906, resultó rota en el atentado de Mateo Morral y uno de sus eslabones, como relicario, depositado por la Infanta Doña Paz en el santuario bávaro de Nuestra Señora de Alftting.

Caída la Monarquía nuevamente en 1931, la II República se apresuró a declarar otra vez extinguida la Orden del Toisón y Don Alfonso XIII, su Soberano, no concedió públicamente ninguno en el exilio (aunque algunos dicen que en 1938 lo otorgó a su nieto, el hoy Rey Don Juan Carlos I, en su Bautizo, pero este aserto no ha tenido respaldo documental alguno en los últimos años).

Las vicisitudes de la Familia Real en el destierro afectan en gran



Alfonso XIII

medida a la Insigne Orden. En 1933, el Infante Don Jaime, segundo hijo varón de Alfonso XIII, renuncia, por su condición de sordomudo -que, presuntamente, le imposibilitaba para el ejercicio de la Jefatura de la Causa Monárquica- a sus derechos a la Corona de España (renuncia que fue revalidada por el propio Infante posteriormente de forma expresa en diferentes ocasiones). Realizada estando aún soltero y sin hijos, esta renuncia haría pasar los Derechos de Sucesión al tercer hijo varón, el Infante Don Juan, que se convirtió así en el Príncipe de Asturias. En 1941, poco antes de su fallecimiento, Alfonso XIII abdicó en el dicho Don Juan, quien se convertía, para los monárquicos, en Rey de España en el exilio, conociéndosele en la Historia, a falta de efectiva proclamación, como Conde de Barcelona, título de Soberanía que adoptó y conservó hasta su muerte.

En 1960 se publicó un curioso libro, original del Marqués de Cárdenas de Montehermoso, en el que se defendía la tesis de que el Infante Don Jaime sólo había renunciado a sus derechos a la Corona de España, pero no lo había hecho a los del Ducado de Borgoña y a la Soberanía del Toisón, reabriendo así la vieja polémica de si iban unidas o no la Corona de España y la jefatura de la Orden borgoñona. No se tenía en cuenta, como recuerda el Barón de Pinoteau, que el Infante Don Jaime, con mucho fundamento, se decía Jefe de la Casa Cristianísima de Francia, y que la Corona del país vecino, según la Paz de las Damas de 1529, reconocía la Soberanía del Toisón en el Rey de España, como hemos recordado al hablar de la venida a España de Felipe V en 1700. En cualquier caso, Don Jaime otorgó varios

toisones a personajes que le eran afectos de la nobleza francesa, como el Duque de Beaufremont, a otros de la realeza que admitieron el nombramiento sin prejuicio ninguno, como el Príncipe Irakly de Georgia, y a personalidades más chocantes, como astronautas norteamericanos.

Posiblemente para reafirmar su convencimiento de que la Soberanía del Toisón iba aneja a la titularidad de la Corona de España, el mismo año de la aparición del libro de Cárdenas, 1960, el Conde de Barcelona otorgó el Velloccino de Oro al Rey Balduino de los belgas, con motivo de su matrimonio con la española Doña Fabiola de Mora. En la misma ocasión, el General Franco otorgó al Monarca belga el Collar de la Orden de Isabel la Católica; Balduino lució el Toisón durante el baile que la noche anterior a sus nupcias ofreció en el Palacio Real de Bruselas, mientras que en las ceremonias civil y religiosa optó por ostentar el collar otorgado por el Caudillo.

En los años inmediatamente siguientes, Don Juan concedió esta dignidad a su consuegro, el Rey Pablo de los helenos, y al Duque Roberto de Parma, hoy fallecidos, al Rey Constantino II y al hoy Infante de España Don Carlos, Duque de Calabria y Jefe de la Casa Real de las Dos Sicilias, auténtico primogénito del fundador Felipe el Bueno, según ya hemos señalado.

Intentando un acercamiento conciliador al Jefe del Estado, el Conde de Barcelona escribió en 1961 a Francisco Franco ofreciéndole tan preciado galardón. El Generalísimo le contestó declinando tal honor, con lo que evitaba reconocer en Don Juan ningún tipo de Soberanía, y aconsejándole que se asesorase históricamente. Poco después, en 1964, Franco comentó con su primo y ayudante, Franco Salgado Araújo, las recientes concesiones del Toisón por parte de Don Juan al Duque de Calabria y al de Parma. Influido seguramente por las tesis de Cárdenas de Montehermoso, el Caudillo manifestaba a su primo su convencimiento de que Don Jaime ostentaba la Jefatura de la Orden. Como curiosidad anecdótica marginal señalaremos que la Gran Cruz Laureada de San Fernando, impuesta a Franco en 1939 por el General Varela, fue regalada por Don Alfonso XIII y era la que su padre, Alfonso XII, recibió del General Espartero, antiguo Regente del Reino, cuando el Soberano le visitó en su retiro de Logroño.

Dado que en su carta, antes mencionada, el Conde de Barcelona afirmaba que era su deseo que el General Franco fuese el PRIMER español por él agraciado con tan alto galardón, parece que el ingreso del hoy Rey de España debió de producirse por nombramiento de su abuelo Alfonso XIII, posiblemente en el momento de su Bautizo, aunque en diversas ocasiones se ha citado como tal fecha de nombramiento la de 1941, ya fallecido Don Alfonso XIII, sin que haya mediado aclaración oficial alguna al respecto.

Por el gran interés que tienen las cartas cruzadas en este momento entre el entonces Jefe de la Casa Real de España y el Jefe del Estado, reproducimos a continuación íntegramente el texto de ambos documentos:

A S.E. el Generalísimo Don Francisco Franco, Jefe del Estado Madrid

 Mi querido General:

 Al cumplirse los 25 años del acceso de Vuestra Excelencia al Poder tengo verdadera satisfacción en hacerle llegar mis más sinceros votos por su salud, dichosamente conservada en medio de tantas preocupaciones y

trabajos patrióticos, y por su felicidad personal en unión de su familia. Cuantas consideraciones de índole política pudiese yo añadir en esta ocasión quedaron ampliamente expresada en la última carta que con motivo del 25 aniversario del Alzamiento tuve el gusto de escribir a V.E.

Le supongo enterado por el representante de España en Atenas de lo felizmente que se desarrollan los acontecimientos relacionados con el anuncio de la boda del Príncipe de Asturias.

Tengo la certeza de que este matrimonio, que ha sido acogido con expresiva cordialidad por todas las Cortes europeas y las Cancillerías del mundo occidental, será un servicio a nuestra Patria, beneficiando al creciente prestigio internacional de la España de hoy y asegurando para el futuro la continuidad de la Dinastía, que era asunto que me preocupaba hondamente desde la desgraciada muerte de mi hijo el Infante Don Alfonso (q.e.p.d.)

Quiero ahora hablar a V.E., muy confidencialmente, de un asunto que por referirse a nuestras relaciones personales considero de verdadera importancia.

Cuando, por decisión propia, el Duque de la Torre cesó en el cargo de Preceptor del Príncipe de Asturias, algunas personas me propusieron que, como expresión de mi estimación y gratitud por los servicios prestados, le concediese el Toisón de Oro. Entonces contesté que, sin entrar a discutir los merecimientos del Duque de la Torre, yo no podía acceder a esta propuesta porque tenía firmemente decidido que el primer español a quien yo otorgaría el Toisón habría de ser al Generalísimo Franco.

Desde que se divulgó este propósito mío he recibido ya en varias ocasiones la indicación de que debería conceder el Toisón a V.E. y ahora deseo explicarle con toda sinceridad por qué no he aceptado esas sugerencias.

Siendo este honor la única cosa digna de su persona que las circunstancias me permiten ofrecer a V.E., no he querido, en modo alguno, que nadie suplantase mi libre iniciativa, con criterios personales cuya buena fe no discuto, pero que pueden estar inspirados en la preocupación de aparentar servicios a uno y a otro.

Precisamente por ser este honor -como ya he dicho- el único que hoy en día está en mi mano ofrecer a V.E., yo deseo que si V.E. se digna aceptarlo tenga un carácter más personal que político, siendo la expresión del reconocimiento por parte de la Dinastía de los altos servicios prestados por V.E. a España a lo largo de toda su vida de soldado y de hombre público. Desearía que en este homenaje se acumulen los merecimientos de sus campañas de Africa durante el reinado de mi Padre, que le expresó su amistad apadrinándole en su boda; los del General victorioso en una guerra que más que civil lo fue contra el comunismo internacional, y, finalmente, la gratitud al gobernante que en medio de las necesidades de la táctica política para lograr la permanencia del Poder y luchando con la falta de visión de quienes sólo se preocupan de la perduración de situaciones personales, ha sabido permanecer insobornablemente fiel a los ideales monárquicos de toda su vida marcando con firmeza, en este sentido, la ruta del futuro inmediato de España.

El acontecimiento familiar de la boda del Príncipe de Asturias, que yo desearía se matizase prudentemente con características nacionales, me parece ser la oportunidad que yo aguardaba para la realización de este espontáneo deseo mío, y espero que si V.E. encuentra acertado cuanto le expreso en la presente carta, tendremos oportunidad, cuando llegue el momento, de ponernos de acuerdo para que todo se haga de la manera más conveniente y provechosa al servicio de España.

Con saludos para su familia, reciba un cordial abrazo de su afmo.

Juan

Estoril, 27 de septiembre de 1961.

La contestación de Franco decía:

Palacio de El Pardo, 31 de octubre de 1961

A S.A.R. Don Juan de Borbón.

Mi querido Infante:

Oportunamente recibí su carta de 27 de septiembre con motivo del XXV aniversario de mi elevación a la Jefatura del Estado, y mucho le agradezco su felicitación y recuerdo en esta fecha para mi tan señalada. Si con este motivo se ha exteriorizado la gratitud del pueblo por los servicios que le he podido prestar, ha sido paralela la mía por la asistencia y la confianza que aquél me ha venido ofreciendo en estos veinticinco años, que son muestra de su nobleza y grandes virtudes, y que destruye la leyenda de que nuestra Nación sea un pueblo ingobernable cuando se pone todo el celo y el interés en servirle..

...En cuanto al otro asunto que confidencialmente me exponéis en relación a vuestros proyectos sobre el Toisón, yo agradezco en su valor la estimación que hacéis de mis servicios a la Nación y a la causa de la Monarquía, al querer honrarme con tan preciado galardón, que por distintas razones estimo no es conveniente y no podría aceptar. En este orden creo debierais pedir información histórica sobre la materia.

Respecto al Duque de la Torre, mucho me alegra el aprecio que hacéis de sus servicios al lado del Príncipe D. Juan Carlos, y desearía que mi resolución no altere lo que en cuanto a él encontréis más acertado, dentro de lo que estiméis vuestra potestad. De todas maneras, y por si tuvieseis otra idea, quiero poner a vuestra disposición mi firma para que, a indicación vuestra, pudiera serle concedido en su caso cualesquiera de los Collares de las Ordenes españolas existentes en la Nación.

Con mis saludos para su familia, reciba la expresión de afecto de su amigo, que le abraza,

FRANCISCO FRANCO

En 1972 el hijo y heredero de Don Jaime , Don Alfonso de Borbón Dampierre, casó, como es bien sabido, con la nieta primogénita del Caudillo, Doña María del Carmen Martínez-Bordiú y Franco; para solemnizar este enlace matrimonial, el Infante Don Jaime decidió conceder el Toisón de Oro a su primogénito y al propio General Franco. Este, al igual que hiciera años antes con el ofrecimiento de Don Juan, declinó el honor recibido y devolvió al Infante el estuche con las insignias, sin lucirlas jamás. Por su parte, Don Alfonso tampoco quiso ostentarlas, provocando, según manifestó él mismo, un profundo disgusto a su padre.

Cuando falleció en 1975, Don Jaime no había renunciado a ninguna de sus pretensiones francesas, españolas (incluyendo la herencia carlista) o borgoñona, pero su heredero Don Alfonso, Duque de Cádiz y Alteza Real en España desde 1972, sólo mantuvo seria y eficazmente las primeras,

titulándose Duque de Anjou, dignidad que, a su desaparición, heredó su hijo, Don Luis Alfonso de Borbón y Martínez-Bordiú. Citemos aquí lo dicho al respecto por el propio Duque de Cádiz en sus Memorias, tal y como las publicó el semanario HOLA en 1983:

Aún estando de acuerdo con mi padre en cuanto a que la Orden del Toisón de Oro es en su origen una Orden exclusivamente familiar, creo también que, con el tiempo y por su historia, se ha convertido en una Orden de Estado y que en este sentido debe estar unida exclusivamente a quien ostente, de forma personal y de hecho, la titularidad de la Corona. Así, el Rey de España deberá ser siempre su Soberano.

En cuanto a Don Juan, cesaron los nombramientos en 1964 y, después de la subida al Trono de su hijo Don Juan Carlos, en 1975, no se produjeron nominaciones por parte del nuevo Rey hasta después del 14 de mayo de 1977, fecha de la renuncia de sus derechos por el Conde de Barcelona, pareciendo claro que los interesados aceptaban en esos extraordinarios momentos la postura de entender separada, en buena lógica, la Soberanía del Toisón y el efectivo ejercicio de la realeza en España. A poco de producirse la renuncia del hasta entonces Jefe de la Casa Real, su hijo el Rey Don Juan Carlos concedió el collar a su antiguo preceptor Torcuato Fernández Miranda en el momento en que éste cesó como Presidente de las Cortes, en junio de 1977. El nuevo Duque de Fernández Miranda eligió tan preciada insignia como única distinción ostentada en la solapa de su chaquet en el retrato oficial pintado por Félix Revello de Toro con destino a la Galería de Presidentes de las Cortes del Palacio de la Carrera de San Jerónimo.



S.M. el Rey Juan Carlos I

Tanto en el caso del I duque de Fernández Miranda como en el del marqués de Mondéjar, también agraciado con el ingreso en la Orden en 1977, los respectivos nombramientos no aparecieron refrendados por el Presidente del Gobierno al no publicarse en el Boletín Oficial del Estado, por ser órdenes comunicadas de Su Majestad. Esta es, a nuestro juicio, la posición más correcta, encuadrando el desarrollo de la vida de la Orden en el artículo 65 de la Constitución de 1978, en el que se determina que el Rey dispone libremente en lo referente a la organización de su Casa. Cesaría así la conceptualización, que creemos injustificada, de la Insigne Orden como una mera condecoración nacional en cuya concesión ha de intervenir el Gobierno del Reino de España, totalmente ajeno a una distinción nacida en el Ducado de Borgoña, dignidad cuyo uso reconoce al Rey la Constitución vigente, aunque de manera algo indirecta.

La práctica posterior a la promulgación de la Carta Constitucional ha sido, no obstante, la del encuadramiento rígido del Toisón a la cabeza de las Ordenes y condecoraciones estatales netamente españolas, publicándose los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, en español (no en borgoñón como mandan los estatutos, práctica seguida en el exilio por el Conde de Barcelona), y refrendándolos el Presidente del Gobierno, figura, insistimos, totalmente ajena a la Institución.

Otra importante alteración de los estatutos sobrevino en 1985: la Reina de los Países Bajos, Beatriz, recibió el collar, no sabemos si como caballero (como se denomina a las damas que ostentan la Legión de Honor o la Orden de Leopoldo, de Bélgica). Parece que quiso significarse, con este y otros actos protocolarios durante la visita oficial a España de esta Soberana, un radical cambio de actitud hacia las tópicas interpretaciones de la actuación en los Países Bajos de dos caballeros del Toisón: Felipe II y el célebre duque de Alba.

Tras la Reina holandesa ingresaron en la Orden las otras dos soberanas por su propio derecho que hay en Europa, Margarita II de Dinamarca e Isabel II del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Los nombramientos hechos por Don Juan Carlos demuestran la alta estima en la que tiene esta muestra de su aprecio, pues se ha limitado a conceder el prestigioso collar a eximios servidores de la Monarquía (los ya difuntos marqués de Mondéjar, don Torcuato Fernández Miranda, don José María Pemán y el anterior duque de Alburquerque); junto a ellos sólo lo ha otorgado al Príncipe de Asturias y a los Monarcas reinantes del mundo casi en su totalidad: las antes citadas soberanas titulares de los Países Bajos, Dinamarca y Gran Bretaña, el Rey de Suecia, Olav V y Harald V de Noruega, el desaparecido Rey Hussein de Jordania, el Emperador Aki-Hito del Japón (cuyo collar extraviado en 1994 fue motivo de desgraciada actualidad para la Orden), el anterior Gran Duque Soberano Juan de Luxemburgo y el Rey de los belgas, Alberto II. Los casos de estos dos últimos son bien notables pues representan la última gran innovación por parte española en los usos del Toisón de Oro: ambos soberanos han recibido sendos nombramientos oficiales del Rey de España cuando tanto el uno como el otro ya habían recibido con anterioridad tal merced de la Casa de Austria. Significa ello que, en la realidad, deja de haber UNA ORDEN con DOS RAMAS para oficializarse la idea, quizás más coherente, de entender que hay DOS ORDENES del Toisón de Oro, ignorando la encabezada por el Rey de España lo actuado por el Pretendiente austriaco, por serle indiferente, con buen criterio, según nuestro parecer. El hecho de que los interesados manifiesten su aceptación del vellocino español cuando ya ostentaban el correspondiente a la otra rama avala esta tesis demostrativa del prestigio conservado por tan señalada institución desde 1430 hasta nuestros días.

BIBLIOGRAFIA SUMARIA :

Borbón, Alfonso de: Memorias. Barcelona, 1990.

Brown, J. y J.H. Elliot: Un Palacio para el Rey. Madrid, 1988.

Cárdenas de Montehermoso, marqués de: El Toisón de Oro. Madrid, 1960.

Cierva, R. de la: La historia se confiesa Volumen 7. Barcelona, 1976.

Damien, A.: Le grand livre des Ordres de chevalerie et des Décorations. Solar, 1991.

Fillitz, H.: Der Schatz des Ordens von Goldenen Vlies. Viena, 1980.

Franco Salgado-Araújo, F.: Mis conversaciones privadas con Franco. Barcelona, 1976.

Graves, R.: El vellocino de Oro. Barcelona, 1983. Leithe-Jasper, M. et al.: Vienna. The Kunsthistorische Museum. Londres, 1984.

López Torrijos, R.: Lucas Jordán en el Casón del Buen Retiro. La Alegoría del Toisón de Oro. Madrid, 1985

Maura, Duque de: Vida y reinado de Carlos II. Madrid, 1990.

Mericka, V.: Orden und Ehrenzeichen der Osterreichisch-Ungarischen monarchie. Viena/Munich, 1974.

Mericka, V.: Das Buch der Orden und Auszeichnungen. Praga, 1976.

Orso, S.N.: Velázquez, Los Borrachos, and painting at the Court of Philip IV. Cambridge University Press, 1993.

Sandoval, P.: Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Madrid, 1955-1956.

Sierra Gorda, conde de la: Insigne Orden del Toisón de Oro. Conferencia pronunciada en la Universidad de Oviedo en 1994.

Smedt, R.: Les Chevaliers de l'Ordre de la Toison d'or au XVe siècle. Frankfurt, 1994.

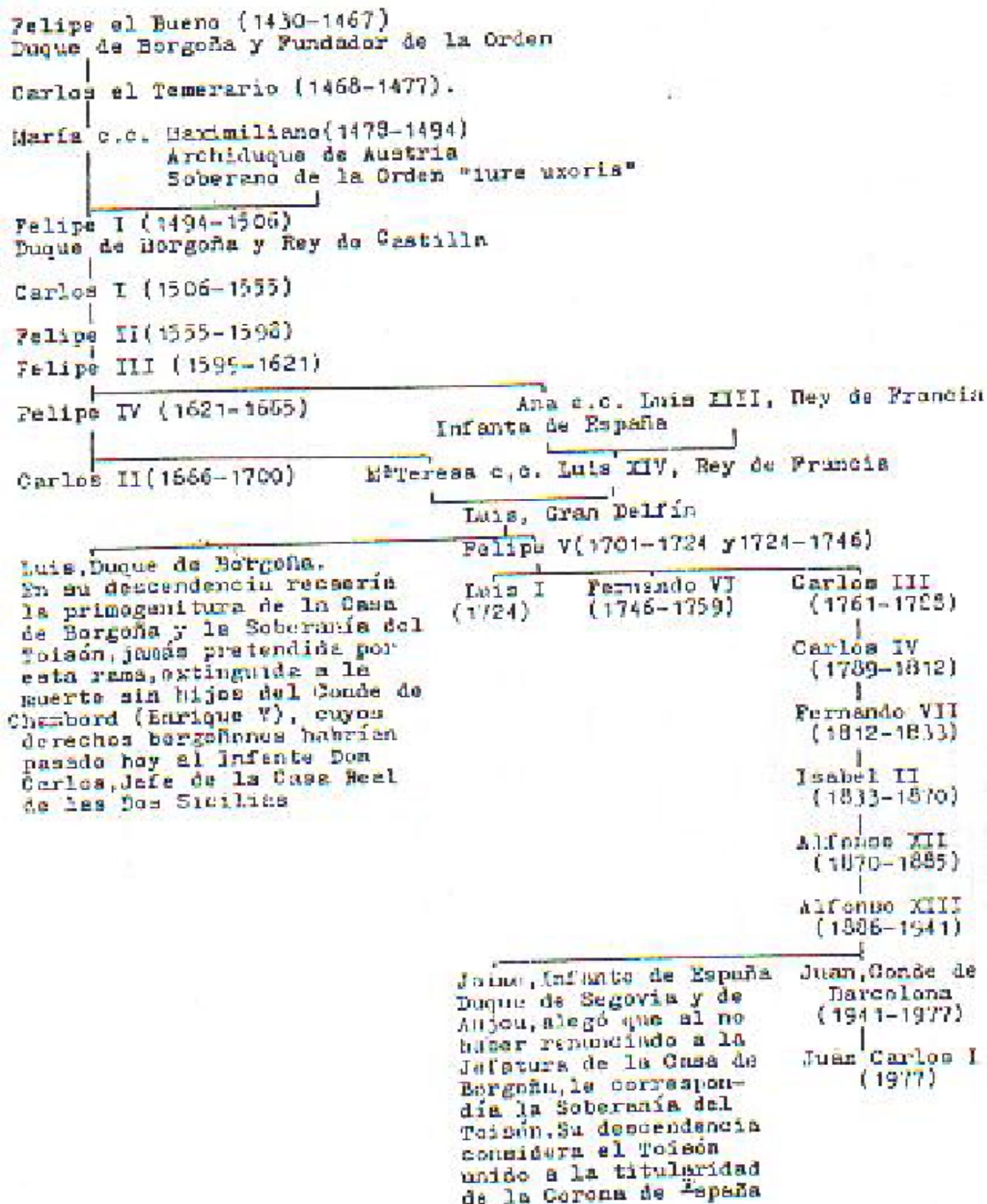
Sotheby's: Catálogo de la venta de la colección Thurn und Taxis. Ginebra, 17 de noviembre de 1992.

Valentin, F.: Les ducs de Bourgogne. Tours, 1846.

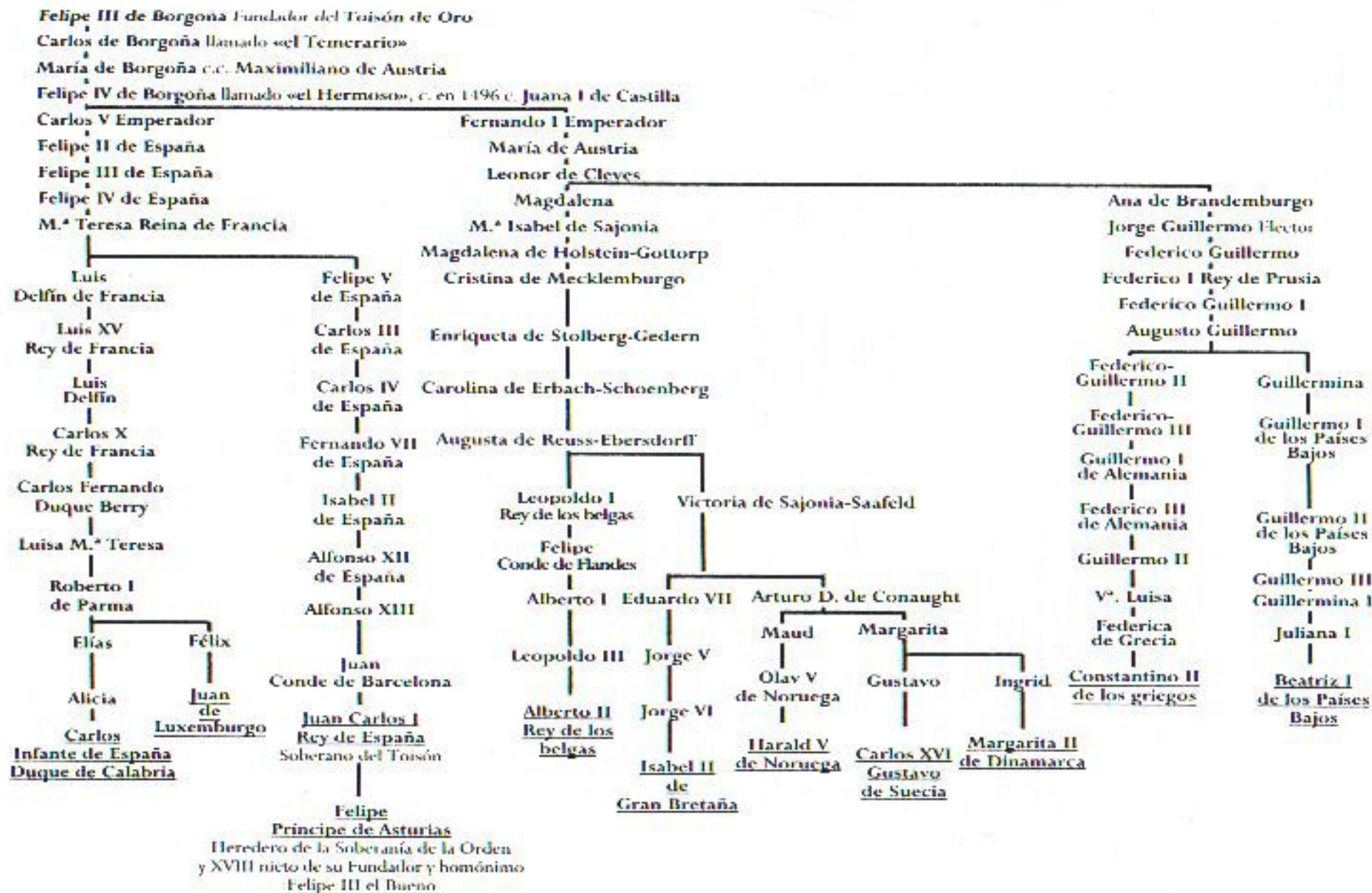
Volborth, C-A. von: The Art of Heraldry. Nueva York, 1987.

VV.AA.: Reyes y Mecenas. Catálogo de la exposición celebrada en el Museo de Santa Cruz de Toledo en 1992. Electa, 1992.

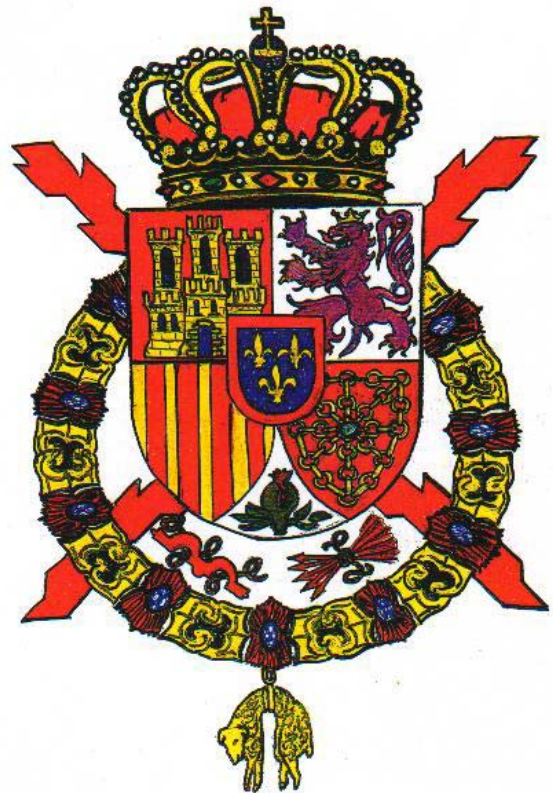
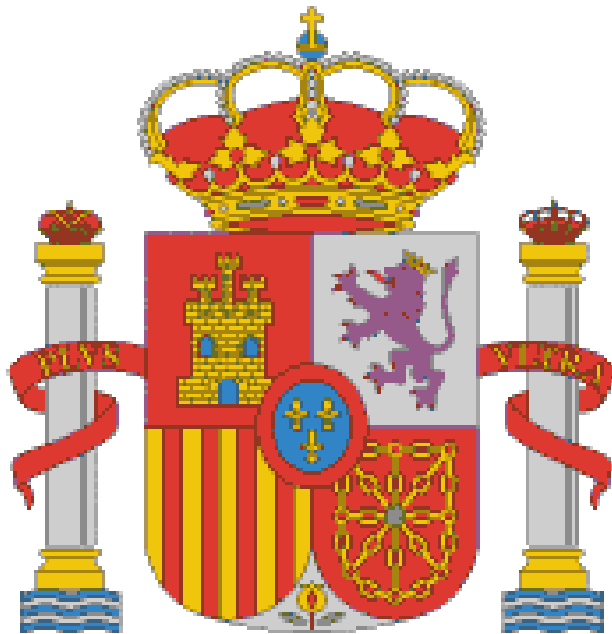
Descendencia desde Felipe el Bueno, Fundador de la Orden hasta Juan Carlos I



Descendencia de los actuales miembros de la Orden del Toisón



Escudos de España y del Rey



A la izquierda, el escudo del Estado español, según el modelo oficial que se establece en el Real Decreto 2964/81, de 18 de diciembre de 1981.

A la derecha, el escudo de S.M. el Rey, en versión de José Luis Sampedro Escolar, basada en el contenido del Reglamento de Banderas, estandartes, guiones, insignias y distintivos (R.D. 1511/77, de 21 de enero de 1977), adaptación a su vez del Decreto 814/1971, de 22 de abril de 1971, por el que se dotó de armas a S.A.R. el Príncipe de España. El dibujante se ha permitido la licencia de representar el escusón central en forma de escudo español, y no ovalado, como suele aparecer en las representaciones oficiales.

Como puede observarse, el escudo y la corona son iguales en ambos emblemas, siendo las diferencias más notables que en el escudo de la Nación aparecen las columnas de Hércules con la leyenda PLVS VLTRA (antigua divisa personal del Emperador Carlos V, retomada por Carlos III en 1760 y mantenidas, lógicamente sin las coronas, por las dos Repúblicas), mientras que en el escudo de S.M. el Rey no aparecen tales columnas, pero sí se representan el aspa de San Andrés, del Duque de Borgoña, el yugo y las flechas, divisas personales que aparecen en la Heráldica española en tiempos de los Reyes Católicos, y el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro, de la que el Monarca español es Soberano.

Los Caballeros de la Orden del Toisón de Oro en 1999

I



Felipe III el Bueno,
Duque de Borgoña (1396-1467)
Primer soberano de la Orden



Juan Carlos I
Rey de España
Soberano de la Orden



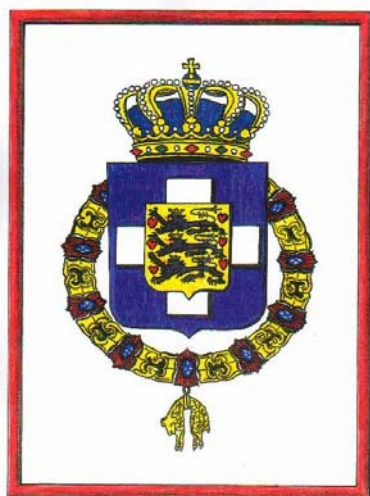
Felipe de Borbón y Grecia
Príncipe de Asturias - Heredero de la Soberanía
Homónimo de su XVIII abuelo, el fundador.



Infante Carlos de Borbón Dos Sicilias
Duque de Calabria

Los Caballeros de la Orden del Toisón de Oro en 1999

II



Constantino II
Rey de los helenos



Carlos XVI Gustavo
Rey de Suecia



Juan
Gran Duque de Luxemburgo



Aki-Hito
Emperador del Japón



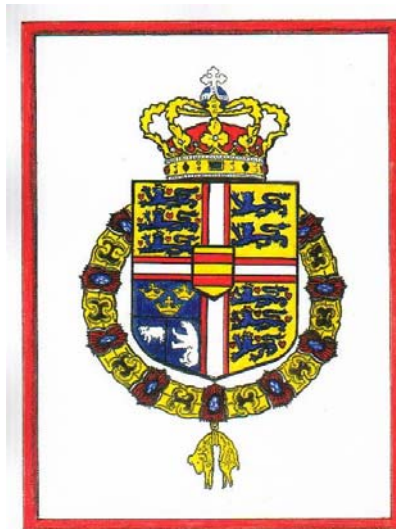
Hussein
Rey de Jordania

Los Caballeros de la Orden del Toisón de Oro en 1999

III



Beatriz I
Reina de los Países Bajos



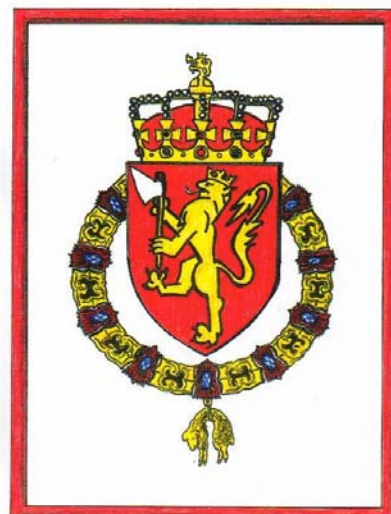
Margarita II
Reina de Dinamarca



Isabel II
Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte



Alberto II
Rey de los belgas



Harald V
Rey de Noruega